

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.507.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.383, de fecha 13 de octubre del 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 132/2023; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** las Bases Administrativas de la **Propuesta Pública N° 132/2023**, denominada **“Reposición de Buses para el Transporte de Organizaciones Comunitarias, Comuna de AH”**, ID 3447-205-LR23, en el siguiente punto:

- Bases Técnicas, Título IV “Especificaciones Técnicas del Vehículo”S

Donde Aiker
Art. 12°

Bus	
Tipo	Detalle Técnico
Potencia	(350 – 460 CV @ 1.000 – 3.000) rpm o más
Torque	(1.600 – 2.000/1.100 – 1.500) Nm/rpm o más
Cilindrada	11.000 c.c. o más
Transmisión	Manual o Automática
Aire Acondicionado	Si
Sistemas de Frenos	Neumático doble circuito, tambor, discos, ABS
Cap. Caja Eje Delantero	7.000 Kg.
Cap. Caja Eje Trasero	10.800 Kg.
Doble Rodado	Si
Baño	Si
Tipo de Asiento	Reclinables (semicama o cama)
Accesibilidad Universal	No
Cantidad Asientos	40 o más
Seguridad Pasajero	Cinturones de seguridad en todos los asientos
Color	Blanco
Combustible	Diésel

Debe decir:

Art. 12°

Bus	
Tipo	Detalle Técnico
Potencia	(350 – 460 CV @ 1.000 – 3.000) rpm o más
Torque	(1.600 – 2.000/1.100 – 1.500) Nm/rpm o más
Cilindrada	11.000 c.c. o más
Transmisión	Manual o Automática
Aire Acondicionado	Si
Sistemas de Frenos	Neumático doble circuito, tambor, discos, ABS
Cap. Caja Eje Delantero	7.000 Kg. o superior
Cap. Caja Eje Trasero	12.000 Kg. o superior
Cap. Carga Total	19.000 Kg. o superior
Doble Rodado	Si
Baño	Si
Tipo de Asiento	Reclinables (semicama o cama)
Accesibilidad Universal	No
Cantidad Asientos	40 o más
Seguridad Pasajero	Cinturones de seguridad en todos los asientos
Color	Blanco
Combustible	Diésel

2.- En relación a las modificaciones anteriormente indicadas, **modifíquese** el **Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico y Servicios Adicionales"**, quedando de la siguiente forma:

Item N°1: Bus		Cumplimiento	
Requisitos Mínimos Obligatorios		Si/No	Observación
Marca:	Modelo:		
Potencia: (350 – 460 CV @ 1.000 – 3.000) rpm o más			
Torque: (1.600 – 2.000/1.100 – 1.500) Nm/rpm o más			
Cilindrada: 11.000 c.c. o más			
Transmisión: Manual o Automática			
Aire Acondicionado: Si			
Sistemas de Frenos: Neumático doble circuito, tambor, discos, ABS			
Cap. Caja Eje Delantero: 7.000 Kg. o superior			
Cap. Caja Eje Trasero: 12.000 Kg. o superior			
Cap. Carga Total: 19.000 Kg. o superior			
Doble Rodado: Si			

3.- Como se indica en el Art. 32° de las Bases Administrativas, desde la publicación de las modificaciones, aclaraciones y/o respuestas, estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web el Mercado Público, ID N° 3447-205-LR23, y desde entonces pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Técnicas según corresponda.

4.- Manténganse el efecto de las Bases Administrativas y Técnicas, junto con el decreto aprobatorio de las mismas, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural